



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 10 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 30350/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el agente Leonardo Guillermo Veiga solicita el pase al Departamento de Asuntos Previsionales y Obra Social dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Que el mencionado agente revista en el cargo de Escribiente en la Dirección General de Compras y Contrataciones, conforme Res. Presidencia N° 1402/2012.

Que el Sr. Horacio Lertora, en su carácter de Director General de Compras y Contrataciones y actual superior jerárquico del agente Veiga, y el Lic. Ariel Romero, Director General de Factor Humano, prestan su conformidad a la presente solicitud.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase del agente Leonardo Guillermo Veiga, Legajo N° 1915, al Departamento de Asuntos Previsionales y Obra Social dependiente de la Dirección General de Factor Humano, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 10 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires